

Gobierno dice que derechos de concesionarios mineros “sí están siendo considerados” en apertura de salares a privados

El Ministerio de Minería afirmó además que en el proceso de manifestación de interés, hoy en plena marcha, los derechos contemplados en la Ley de Concesiones y el Código de Minería “no se verán afectados”. Expertos en derecho minero valoraron este reconocimiento, ante los riesgos de judicialización previstos con anterioridad.

VÍCTOR GUILLOU

—Con gran interés han seguido múltiples actores de la industria del litio el proceso para manifestar interés que abrió en abril el Ejecutivo, permitiendo así que actores privados puedan explotar un conjunto de 26 salares en el país. Si bien aún está en plena marcha, se sabe que hasta el momento más de 400 empresas descargaron las bases del llamado, conocido también como RFI (por sus siglas en inglés, Request for Information).

El período de consultas contemplado en el proceso, de hecho, también sirvió para tomarle el pulso y conocer de primera fuente las preocupaciones de la industria en esta etapa, lo que arrojará el mapa final de las empresas que buscan ingresar al negocio del litio en Chile.

En ese marco, el Ministerio de Minería sostuvo una reunión el 9 de mayo con varios de ellos. Se trató de una verdadera cumbre del litio que congregó al menos a cinco de las firmas con presencia en el país, pero que aún no logra tener operaciones en esta industria. Entre ellas estuvieron representantes de Summit Nanotech, Sorcia Minerals, Wealth Minerals, Eramet y Simco. Además, hubo abogados de los estudios PPU Legal, Urzúa Abogados, y representantes de la Sociedad Nacional de Minería (Sonami), cuyo comité de litio solicitó por Ley



de Lobby dicha reunión.

La cita fue conducida por dos importantes funcionarios de Minería, claves en temas de litio: José Inostroza, asesor y jefe de gabinete de la subsecretaría, además de Pedro Aguiló, jefe de la División Jurídica de la cartera que lidera Aurora Williams.

En la ocasión, una de las materias profusamente consultadas por los asistentes fue la posible superposición de concesiones mineras con las áreas que serán entregadas a explotación, en forma posterior al RFI, mediante los Contratos Especiales de Operación de Litio (CEOL).

“La palabra concesionario minero no aparece por ninguna parte”, recuerda haber escuchado uno de los asistentes, de boca de otro actor, cristalizando así las aprensiones de todos los privados en torno al proceso. Y si bien la respuesta verbal en ese entonces apuntaba a que los derechos mineros no eran objeto del llamado a manifestar interés, las palabras que todos estaban esperando tardaron algunos días más en llegar.

Este martes, en un documento publicado por la cartera, se entregaron las respuestas a las consultas formuladas por los interesados entre el

SIGUE ►►

Enami exige acreditar inversiones probadas por más US\$300 millones para ser su potencial socio en el litio

■■■ En paralelo al RFI de Minería para que los privados puedan explotar salares no estratégicos, el mismo proceso que lleva adelante la Empresa Nacional de Minería (Enami) para encontrar un socio para desarrollar el proyecto Salares Altoandinos sigue avanzando. Las bases del llamado para la iniciativa fueron publicadas el 16 de mayo, y este viernes vence el período para inscribirse las empresas interesadas en manifestar interés. Sin embargo, los documentos ya dispuestos a los privados auguran ya algunos posibles resultados. Entre los requisitos para ser seleccionados por la minera estatal, se exigen antecedentes técnicos y experiencia probada en la industria minera general o en la minería de litio. En lo primero, los interesados de-

ben “acreditar la experiencia en proyectos de minería en general, desarrollados con un Capex (capital expenditure) de construcción mínimo de US\$600 millones y con ingreso por ventas anuales de un mínimo de US\$300 millones”. El mismo parámetro, pero con otro monto, se exige para quienes acrediten experiencia en litio: inversiones acreditadas por más de US\$ 300 millones y un mínimo de ventas de 10 mil toneladas de carbonato de litio al año. Si bien dicho punto ya había sido deslizado previamente, cuando Iván Mlynarz, vicepresidente ejecutivo de Enami adelantó que la búsqueda de socio consideraba “empresas con experiencia comprobada en grandes proyectos”, el nivel de la exi-

gencia tomó por sorpresa a algunos de los interesados, aunque tranquilizó también a otros. Cabe recordar que Enami ya había realizado un RFI para empresas que cuentan con tecnologías avanzadas en la extracción de litio. En esa ocasión, hubo una treintena de firmas participando. Entre ellas, la francesa Eramet, que en noviembre de 2023 adquirió en US\$95 millones las 120 mil hectáreas de pertenencias que controlaba la familia Vecchiola en siete de salares —Agua Amarga, Parinas, Piedra Parada, Aguilar, La Isla, Grande e Infieles— de los cuales, los últimos cuatro están siendo parte del proyecto de litio de Enami. A la firma europea se suman otros actores con presencia en Chile, como Sorcia, Lilac,

Summit Nanotech, y Adionics —donde SQM tiene el 20% de la propiedad—, pero también otros gigantes de la minería como Rio Tinto, aunque ninguno de ellos tiene concesiones en los salares de Enami. La estatal dio a conocer este martes que los resultados preliminares de las campañas de exploración básicas del proyecto, actualmente concentradas en Aguilar, donde se detectó una concentración promedio de litio total de 740 mg/l, con un máximo de 984 mg/l, en las muestras de salmueras obtenidas en los primeros 300 metros de perforación. Mlynarz, geólogo de profesión, catalogó los resultados como “esperanzadores”, y que convertir al proyecto Salares Altoandinos en “uno de los más importantes en litio en el mundo”.

15 de abril y el 17 de mayo. Allí, el Ejecutivo planteó que estos aspectos "sí están siendo considerados para la definición de las cláusulas y mecanismos de asignación de los contratos especiales de operación".

El escrito consta de 49 páginas y totaliza 335 preguntas, pero en 24 de las respuestas remiten a la contestación número 208, donde se otorgó esta inédita aclaración, largamente esperada por el sector.

Eso sí, inicialmente la respuesta se encarga de recalcar que el llamado RFI "no es un proceso de postulación y adjudicación de CEOL, sino de manifestación de interés", y que incluso la consulta sobre posibles priorizaciones a los concesionarios mineros "no corresponde ser resuelta en esta instancia".

Con todo, la resolución, entregada además por escrito, vino a aquietar gran parte las preocupaciones de los inversionistas que ya cuentan con derechos mineros.

Varios de los mismos actores que asistieron a esa cita, confirmaron a Pulso que tras esta aclaración, definieron participar del RFI. Marcelo Awad, director ejecutivo de Wealth Minerals, fue uno de ellos: "Participaremos en el RFI de Minería. Consideramos que no corresponde participar donde no tengamos concesión minera", dijo además, reafirmando así su interés por explotar el Salar de Ollagüe, donde tienen 10.200 hectáreas en concesiones mineras.

ABOGADOS ANALIZAN RESPUESTA

El punto también fue destacado por expertos en derecho minero. Daniel Weinstein, socio y director del área minera de Urzúa Abogados, destacó las señales que entregó Minería en el referido documento. "De diversas respuestas se desprende que el Ministerio reconoce la dificultad práctica de desarrollar un proyecto de litio sobre concesiones mineras respecto a las cuales el titular del CEOL no tiene derechos (...) Este punto es crucial, ya que, si se busca que en algunos años entren nuevos proyectos en producción, deben evitarse situaciones que impliquen judicialización y paralización de dichos proyectos", indicó.

Eso sí, remarcó que "la titularidad de las concesiones mineras es solo uno de los factores que se evaluarán. En la práctica, operará como un 'piso', pero factores como el potencial geológico y los recursos de las empresas para desarrollar los proyectos son igualmente importantes".

Alejandro Montt, director de Minería y Proyectos de Albagli Zaliasnik, matizó asegurando que la respuesta de Minería sigue manteniendo fuera el ser titular de concesiones mineras como exigencia para manifestar interés.

"A nuestro entender, las preguntas y respuestas del proceso de RFI entregadas este martes no permiten deducir que se priorizarán a los dueños de concesiones mineras (...) Si se priorizara solo a los propietarios de concesiones mineras, entendemos que podría considerarse un trato desigual para el otorgamiento de un CEOL, en circunstancias que es perfectamente posible adjudicar un CEOL y que el titular del mismo llegue a un acuerdo o adquiera la propiedad minera ubicada en el área de interés", indicó. ●